



RESOLUCIÓN No. 0541
(11 de octubre de 2017)

Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Privada N° 009 de 2017

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

CONSIDERANDO

Que la modalidad de selección del contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de contratación por Invitación Privada, Lo anterior, en vista de que el artículo 11 del acuerdo 002 de 10 de junio de 2.016, faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar los contratos derivados de los procesos de selección contenidos en el manual de contratación de la Empresa.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N°:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
7135 de 14 de Septiembre de 2017	\$120.000.000	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA COMPRA DE UN SOFTWARE QUE PRESTA SERVICIOS AL CLIENTE.

Que mediante acta N° 116 de 11 de octubre de 2017 el comité de contratación de la Lotería de Boyacá recomienda al Gerente General dar apertura al proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Invitación Privada contenida en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016.

RESUELVE

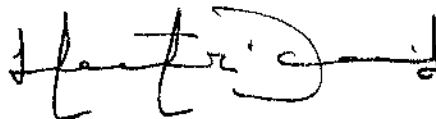
ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura y Justificar la modalidad de selección de contratista a través de invitación privada N° 009 de 2017 reglamentada por el artículo 11 del acuerdo 002 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como objeto de la selección, **SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO SOFTWARE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE PARA EL MONTAJE DEL SISTEMA SERVICIO AL CLIENTE CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT) ESTRATEGIA DE NEGOCIOS CENTRADA EN EL CLIENTE CON MÓDULOS DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Y MÓDULOS COMPLEMENTARIOS BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (1712 DE 2014) Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011), DEL contrato que se celebre entre la LOTERÍA DE BOYACÁ y el contratista que resulte seleccionado, teniendo como presupuesto la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000 Mcte**, incluido IVA, y como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la invitación pública .**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de octubre de 2017



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente